



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 2582

Por la cual se justifica el trámite de la Contratación Directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y en la Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008. y

CONSIDERANDO:

Que los estudios previos que sustentan la presente contratación fueron elaborados en julio de 2008 por la Dirección de Planeación Ambiental, la cual requiere asesoramiento y apoyo técnico para la evaluación de las empresas que se postulan al Programa de Excelencia Ambiental Distrital-PREAD, en su VIII convocatoria.

Que la presente contratación tiene entre otros como propósito fundamental, la realización de auditorias de la gestión y desempeño ambiental de las empresas participantes en la VIII convocatoria del PREAD y otorgar los puntajes de calificación.

Que el Proyecto 567 busca el diseño, la actualización y la puesta en marcha de diversos instrumentos de planeación ambiental y herramientas de la gestión ambiental en la ciudad, los cuales son responsabilidad de la Secretaría Distrital de Ambiente. Para ello se propone trabajar en tres líneas: Instrumentos de Planeación (políticas, planes, programas, instrumentos económicos), herramientas para la gestión (SIA, SIGA, observatorio ambiental y Producción Limpia P+L) y la línea de apoyo administrativo, logístico, jurídico y de seguimiento.

Que en atención a la necesidad mundial de generar esquemas de desarrollo económico enmarcados dentro de los principio de protección ambiental y responsabilidad social, la SDA debe dar continuidad al Programa de Excelencia Ambiental Distrital -PREAD-, como mecanismo de reconocimiento a las empresas que se distinguen por tener un enfoque de excelencia en desarrollo de procesos de gestión ambiental, los cuales

Mano
12/08/08



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2582

Hoja No.2 de la Resolución

implican el uso racional de los recursos naturales, la minimización, aprovechamiento y la adecuada disposición de los recursos provenientes de sus procesos productivos.

Que a través de seis (6) convocatorias se ha evidenciado que la Universidad Nacional cuenta con todo el sustento técnico que la acredita como una institución idónea para brindar el apoyo técnico y la asesoría que requiere la Secretaría para llevar a cabo de manera objetiva el reconocimiento a las empresas líderes en el tema ambiental.

Que el personal docente de la Universidad Nacional que ha participado en las auditorias ha sido de un alto nivel académico y experiencia, lo que ha generado el mejoramiento ambiental de las empresas y la calidad del ambiente de la ciudad.

Que la Universidad Nacional de Colombia reúne los requisitos anteriormente expuestos.

Que el Decreto 1210 del 28 de junio de 1993, establece como uno de los fines de la Universidad, el de asesorar al Estado y generar conocimientos técnicos avanzados.

Que el valor del convenio será la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$198.497.598) Moneda Corriente.

Que el convenio tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que procede la publicación del presente documento en el Portal de Contratación a la Vista www.bogota.gov.co/contratacion, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008.

Que, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Oficina de Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la procedencia de la modalidad de selección para la escogencia del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con la Ley



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2582

Hoja No.3 de la Resolución

1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal c) y los artículos 77 y 78 del Decreto No 2474 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la celebración de un Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, el cual tiene por objeto la "ASESORAR Y APOYAR TECNICAMENTE A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA), PARA LA EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE SE POSTULAN AL PROGRAMA DE EXCELENCIA AMBIENTAL DISTRITAL-PREAD-, EN SU VIII CONVOCATORIA."

ARTICULO TERCERO. Esta resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 AGO 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyecto: SCAA
Revisó: CMAT
Aprobó: NCMG